



EVES

## Dos personas heridas en choque

Una mujer y una niña de dos años, resultaron heridas luego de un choque entre un Chevrolet Aveo y un vehículo tipo trailer. El accidente ocurrió a las 19h20 del sábado en la vía Cuenca-Loja, en el sector de La Paz, cantón Nabón. Paramédicos del Ministerio de Salud Pública acudieron al sitio para atender a las afectadas. La mujer presentó una fractura en su brazo izquierdo y la menor un corte en el labio inferior. Las víctimas fueron llevadas al hospital José Carrasco Arteaga del IESS en Cuenca. (PVT)



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0001 25

INTENDENCIA DE CUENCA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE  
CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR  
A ALSTOM TRANSPORT S.A.

Se comunica al público que la compañía extranjera **ALSTOM TRANSPORT S.A.** protocolizó los documentos inherentes a su domiciliación ante el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 14 de agosto de 2013. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. SC.DIC.C.13. de 0749 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 20 AGO 2013.

1. **Nacionalidad:** francesa
2. **Domicilio de la Sucursal en el Ecuador:** Cuenca
3. **Actividad autorizada:** "...sí es elegida por el cliente, la sociedad deberá realizar las siguientes prestaciones (las "Prestaciones")":
  - El suministro, equipamiento, instalación, montaje y suministro de piezas de repuestos, material rodante, sistema de alimentación sin catenarío APS, subestaciones, línea aérea de contacto, así como la integración de los diferentes subsistemas, objeto del proyecto;
  - El suministro, equipamiento, instalación, montaje y suministro de piezas de repuesto del patio-taller;
  - El suministro, equipamiento, instalación, montaje y suministro de piezas de repuesto para la señalización del tranvía y los sistemas de comunicación, así como la integración de los diferentes subsistemas;
  - La realización de ensayos in situ, en laboratorio, estáticos y otros, previos a la puesta en marcha del sistema; así como el suministro de cualesquiera bienes y servicios vinculados a la puesta en servicio del sistema de tranvía de "Cuatro Ríos de Cuenca"..."
4. **Capital asignado:** USO \$ 10.000,00.
5. **Representante en el Ecuador:** Ingeniero Peter Eduardo Sylva Fuseau, de nacionalidad ecuatoriana.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL PODER)

Cuenca, a 20 AGO 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

462432 26



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.13.0749**

Dr. Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

### CONSIDERANDO:

**QUE**, ante el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 14 de agosto de 2013, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada "**ALSTOM TRANSPORT SA**", sociedad constituida y existente bajo las Leyes Francesas, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Art. 415 de la Ley de Compañías;

**QUE** el doctor Boanerges Rodríguez Freire, ha comparecido a este Despacho, solicitando la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía de la referencia, al igual que la calificación del Poder General, que la compañía extranjera denominada "**ALSTOM TRANSPORT SA**", ha otorgado a favor del ingeniero Peter Eduardo Sylva Fuseau, según consta de la protocolización de los documentos realizados ante el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 14 de agosto de 2013;

**QUE** la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código de Procedimiento Civil;

**QUE** la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0546 de 19 de agosto de 2013, emite Informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011, SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-11007 del 9 de marzo de 2011.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía denominada "**ALSTOM TRANSPORT SA**", al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado a favor del ingeniero Peter Eduardo Sylva Fuseau y que constan protocolizados en la Notaría Pública Trigésimo Octava del cantón Guayaquil, el 14 de agosto de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER** permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera denominada "**ALSTOM TRANSPORT SA**", con domicilio principal en 3 Avenue Andre Malraux 92300, Levallois Perret, Francia.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la protocolización realizada el 14 de agosto de 2013, en esa misma Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada "**ALSTOM TRANSPORT SA**". Se sentará razón de éstas anotaciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su Sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el 14 de agosto de 2013, en la Notaría Pública Trigésimo Octava del cantón Guayaquil, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada "**ALSTOM TRANSPORT SA**", y calificación de Poder General junto con esta Resolución. La Registradora archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, la resolución y el texto íntegro del Poder General, otorgado a favor del ingeniero Peter Eduardo Sylva Fuseau, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca, a 20 Ago. 2013.

Dr. Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Nro. Trámite 7522  
VBP

462432 26